

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Constructora Inmobiliaria Macol – representada por el Sr. Ricardo José Rocha- relativo a la locación por parte del Municipio de un inmueble de uso habitacional situado en la Ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de “casa de estudios para estudiantes universitarios de Roque Pérez”

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DEL AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. –

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.412 con fecha 15/08/2024.